



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL
FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR**

ICFES

Teniendo en cuenta que:

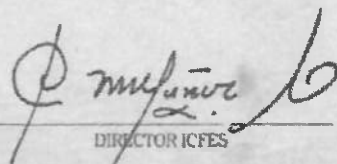
Jaqueline Maritza Figueroa

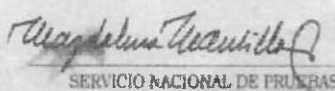
Identificado con C.C. 35.475.294 y número de Registro
SNP VG9720236307 presentó y aprobó ante el Servicio Nacional
de Pruebas el Examen de Validación del Bachillerato Académico,
realizado el 8 de Nov. de 1997, de acuerdo con lo establecido
en el Decreto 2225 de 1993.

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 4 de Marzo de 1998


DIRECTOR ICFES


SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS



INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION Nº. 00314
DEL 4 DE MARZO DE 1998

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y
CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2225 DE NOVIEMBRE DE 1993, EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

8 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 1997

Que de acuerdo con las mismas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen.

NOMBRE

FIGUEROA JAQUELINE MARITZA

IDENTIFICACION 35475294

REGISTRO SNP VG972 0236307

ARTICULO 2º - Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES, envíen dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 3º - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.)

LUIS CARLOS MUÑOZ URIBE

Director ICFES

(Fdo.)

MAGDALENA MANTILLA CORTES

Subdirector Servicio Nacional de Pruebas

Es copia auténtica en su parte correspondiente del original que reposa en los archivos del ICFES.

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

0215201



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Jaqueline Maritza Figueroa

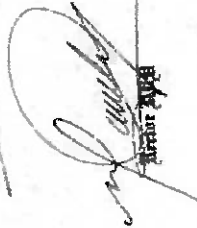
C.C. No. 35.475.294

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma


Rector General


Secretario General

Decreto 1845 del 3 de Agosto de 1980.
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Acta 428 del Libro de Registro No. 005
Bogotá, 5 de Diciembre de 2015
No. 35733



Corporación Universitaria Minuto de Dios

Acta de Grado No. 666

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Secretaría General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día cinco (5) de Noviembre de dos mil quince (2015), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de *Psicóloga* a *Jaqueline Maritza Figueroa* con cédula de ciudadanía No. 35475294 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. 357733 que lo acredita como tal, registrado en el Folio 429 del Libro No. 005 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 20 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SVIES 91111 convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca; el día cinco (5) de Noviembre de dos mil quince (2015).


Róger Guillermo Torres
Rector VTO


Linda Lucía García Gutiérrez
Secretaria General

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V1
		PAGINAS	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CHÍA

Como funcionario competente para expedir la presente certificación
en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista JAQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con NIT: 35.475.294-4, suscribió y ejecutó las obligaciones pactadas en el CONTRATO números 287-2023 según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO: 287-2023

FECHA DEL CONTRATO: 2 DE MARZO DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DE CHÍA, CON LA POBLACION DIFERENCIAL, ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$32.150.192.00

ADICIÓN: \$5.090.447.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS (COP): \$37.240.639.00

VALOR EN SMMV: 32:10

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: OCHO (8) MESES

PRORROGA: UN (1) MES Y OCHO (8) DÍAS

PLAZO D EJECUCIÓN TOTAL: NUEVE (9) MESES Y OCHO (8) DÍAS

FECHA DE INICIO: 8 DE MARZO DE 2023

SUSPENSIONES: NO APLICA

CESIONES: NO APLICA

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 15 DE 2023

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Actualizar y Socializar las Rutas de Atención en Salud Mental que cuenta la secretaria de Salud, en la Red del Buen Trato. Total 4 Actividades
2. Realizar apoyo en vigilancia, seguimiento y acompañamiento a la implementación de las Rutas de Salud Mental Convivencia Social del Municipio de Chía, en las 12 instituciones educativas oficiales a sus 21 sedes y 5 instituciones privadas priorizadas por la secretaria de Salud donde se deberá soporta con acta y registro fotográfico. Total 25 Actividades
3. Apoyar en la reuniones del Subcomité de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantía de no Repetición para Víctimas de Conflicto Armado según Decreto 28 de 2017 del Municipio de Chía, "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Chía y se dictan otras disposiciones" en su Artículo 8, literal 4 actividades
4. Verificar qué órdenes y sentencias se han remitido al municipio a través de secretaria de gobierno, la EAPB (Administradoras de Planes de Beneficios) e IPS (Instituciones Prestadoras de Salud); con el fin de hacer seguimiento a las mismas. Verificar que la PVCA (población víctima del conflicto armado) esté asegurada al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud). A.D
5. Apoyar los seguimientos de casos reportados y/o canalizados por la Dirección de Salud Pública y profesionales del Plan de intervenciones colectivas (PIC) en los eventos de interés en salud mental en la población en discapacidad, enfermedades huérfanas, adulto mayor puérpera y gestantes. A.D

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67- V1
		PAGINAS	

6. Apoyar a la Dirección de Salud Pública, en el desarrollo estadístico del observatorio municipal en temas de interés en salud mental según la población asignada (Enfermedades Huérfanas, Adulto Mayor, Discapacidad) acampanado de los lineamientos de la profesional de epidemiología de la Dirección. Deberá entregar Informe a final de período de contratación
7. Apoyar a la Secretaría de Salud de Chía en las actividades que se realicen o soliciten frente a las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato. A. D
8. Apoyar a la dirección de salud pública en la creación y puesta en marcha, de dos estrategias, pedagógicas articulada con el plan de intervenciones colectivas –PIC relacionada con la dimensión de convivencia social y salud mental. A.D
9. Apoyar en la realización de actividades de captura, registro, digitación y análisis de datos de la dimensión de Convivencia Social y salud Mental en lo referente al objeto contractual generando información, indicadores e informes acorde a las necesidades de la dirección de salud pública o a secretaria de Salud de forma mensual. AD.
10. Articular y dar seguimiento a las estrategias establecidas por la secretaria de Salud departamental para la PVCA o población diferencial. A.D
11. Presentar informe final consolidado con las actividades realizadas durante la ejecución contractual. Total 1 Actividad

Evaluación del contratista: De acuerdo al promedio de los valores resultantes de la RE-EVALUACION realizada por esta Secretaría de Salud, se puede determinar que fue EXCELENTE.

La presente Certificación se expide el día 28 de febrero de 2024, a solicitud de la interesada.


LUZ STELLA DIAZ JALLER
SECRETARIA DE SALUD

Elaboró: FERNANDO RODRÍGUEZ SARMINTO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO 

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con
Nit. 899 999.172-8

CERTIFICA QUE

La Contratista **JAQUELINE MARITZA FIGUEROA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N°: 35 475 294 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	CO1 PCCNTR.6692209
FECHA DEL CONTRATO:	28/08/2024
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN CONDUCTA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA”
VALOR EN PESOS:	\$20 250. 000.00
VALOR EN SMMLV	16.27
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO:	30/08/2024
ADICIONE N° 1:	\$900.000.00
PRORROGA N° 1:	SEIS (06) DIAS
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	20/01/2025
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contratos
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un formato en el cual se encontrará la información personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

5. Realizar (3) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis, 2) primeros auxilios emocionales o psicológicos y 3) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.
8. Direcccionar a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaria de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadia y que se encuentran bien los conducidos.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor del contrato y entregar en el tiempo establecido.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.
13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos fundamentales.

1. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (UNPSA) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

85121608					
----------	--	--	--	--	--

Fecha de elaboración: febrero 06 de 2025


Dr. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

Elaboró: SANTIAGO VAJREGAS Q. - Contratista 